

CONFERENCIA

*Señor
Glen Bailey
Consejero de la Embajada de Canadá*

Hace casi un año, la Directora del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile pidió a la Embajada que trabajara con ellos en el desarrollo de un ciclo de conferencias sobre el impacto en Chile de las agendas internacionales medio ambientales, centrándose en el impacto sobre los negocios en las regiones.

En la Embajada la idea nos atrajo inmediatamente por varias razones.

Nuestro apoyo a esta iniciativa demostraría nuestro continuo apoyo a las actividades medio-ambientales en Chile.

Este ciclo de conferencias tiene un enfoque regional, en parte porque las principales industrias chilenas de exportación están justamente en las regiones.

También se encuentran en las regiones de Chile las mayores inversiones y los vínculos comerciales canadienses más fuertes, la mayoría en el norte de Chile.

Estas conferencias serán muy útiles para darle la oportunidad a las autoridades locales y regionales, a los investigadores universitarios y hombres de negocios en las regiones, de conocer más sobre el impacto que tiene la agenda medio ambiental mundial sobre la forma en que todos hacemos negocios.

Por lo tanto, nos alegra mucho saber que la Mina El Indio que pertenece a Lac Minerals de Canadá auspicia este seminario en particular. Lac es un inversionista importante en Chile – sus nuevas inversiones en los próximos años llegarán a los US\$ 400 millones. También quisiera agradecer al Colegio de Abogados de esta región por su auspicio.

En mi discurso de hoy día quisiera destacar varios aspectos del compromiso de Canadá con el medio ambiente.

Desde el punto de vista de nuestra economía, que se basa en los recursos y depende de las exportaciones para mantener nuestro alto nivel de vida – en forma similar a Chile – estamos cada vez más conscientes de la necesidad de cambiar nuestra forma de hacer las cosas, ya sea para proteger nuestro patrimonio o debido a las exigencias del

mercado internacional. Podemos tomar, por ejemplo, la mina Quebrada Blanca que es explotada por la compañía canadiense Cominco. Esta mina incorpora los más modernos conceptos y tecnologías medio ambientales que incluyen el reciclaje de los desechos líquidos. COCHILCO los ha citado como ejemplo de como la minería debería desarrollarse en Chile.

Un segundo ejemplo es la Asociación Canadiense de Celulosa y Papel que anunció recientemente que en los últimos cinco años han invertido más de \$ 3 mil millones en medidas medio ambientales y han reducido en un 40 por ciento el nivel de contaminantes en los desechos líquidos. En el caso de los dióxidos, los contaminantes han sido reducidos en un 98 por ciento.

Economías abiertas como las de Chile y Canadá, que están orientadas hacia el mercado de las exportaciones, deberán utilizar las tecnologías más modernas y limpias para preservar su acceso a los mercados. Es cierto que las industrias que explotan los recursos naturales deberán continuar con inversiones muy grandes en el medio ambiente. En parte esto se debe al hecho de que es posible que los países levanten barreras comerciales por razones medio ambientales. Pero es igualmente, si no más importante destacar que los consumidores, ya sean comerciales o individuales, ya no quieren adquirir productos que no se produzcan con los mayores resguardos ambientales.

NAFTA

Por lo tanto, la tendencia hacia una creciente integración de la economía mundial trae nuevas oportunidades y demandas y Canadá, al igual que Chile, cree que una mayor integración económica regional es de interés para ambos y apoyaría el acceso de Chile al NAFTA. ¿Qué implicaría tal decisión para Chile con respecto al NAFTA y las políticas medio ambientales en Chile? Miremos dos cosas, el NAFTA mismo y el acuerdo paralelo sobre el medio ambiente.

En las negociaciones del NAFTA, Canadá alentó un enfoque creativo hacia los temas medio ambientales. El NAFTA terminó incluyendo varias cláusulas sobre el medio ambiente, destacándose.

El Preámbulo identifica en forma específica la protección y la preservación del medio ambiente como un objetivo principal del Acuerdo. Identifica además el desarrollo sostenible y el cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales sobre el medio ambiente;

El Capítulo 1 establece una prioridad para las medidas y obligaciones en acuerdos multilaterales y bilaterales sobre el medio ambiente y la conservación. Por ejemplo, el Protocolo de Montreal sobre la Protección de la Capa de Ozono.

El Capítulo 9 protegería los derechos de cada gobierno de decidir sobre el nivel de cuidado medio ambiental que consideran apropiado para sus propias circunstancias y

exige que las Partes trabajen conjuntamente para aumentar el nivel de protección del medio ambiente. Prohibiría la reducción de esos niveles y pediría la creación de una comisión para asegurar el seguimiento de temas tales como las aplicaciones y el cumplimiento de las medidas que dicen relación con estos niveles;

El Capítulo 11 sobre la inversión se opone formalmente a que los gobiernos reduzcan sus niveles de cuidado del medio ambiente con el propósito de atraer inversiones. Esta fue una proposición canadiense;

El Capítulo 20 (Resolución de Controversias) incluye dos nuevos mecanismos para plantear problemas medio ambientales en comisiones para la resolución de controversias.

Ahora veamos el Acuerdo Paralelo sobre el Medio Ambiente – y repito la palabra paralelo ya que es importante comprender que el acuerdo paralelo no forma parte del NAFTA y que su objetivo principal es el medio ambiente y no las actividades o sanciones comerciales.

Los objetivos del Acuerdo Norteamericano sobre la Cooperación Medio Ambiental incluyen: fortalecer la cooperación medio ambiental; promover el desarrollo sostenible a nivel continental; aumentar el cumplimiento de las leyes ambientales de cada país y apoyar los objetivos medio ambientales del NAFTA. El Acuerdo establece una Comisión para la Cooperación Medio Ambiental que se compone de un Consejo, la sede de la cual se encuentra en Montreal, Canadá, una Secretaría central y un Comité Conjunto de Asesoría Pública.

La Comisión vigilará la implementación del Acuerdo, servirá como foro para la discusión de temas del medio ambiente y trabajará en el perfeccionamiento de las leyes y de los reglamentos del medio ambiente. La Comisión promoverá un plan de trabajo cooperativo, particularmente sobre los límites de contaminantes atmosféricos y marinos, en la evaluación de proyectos que tienen implicancias que traspasan las fronteras, en el acceso recíproco a las Cortes en caso de daños o lesiones que son resultado de la contaminación trans-fronteriza y en el acceso público a la información relacionada con el medio ambiente.

La Comisión puede recibir quejas de cualquier persona u organización no gubernamental que reclamen por el incumplimiento de las leyes del medio ambiente, desarrollar registros de hechos y preparar informes para la consideración del Consejo.

Existen muchos malentendidos en cuanto al mecanismo para resolver controversias y quisiera aclararlos. El Acuerdo dispone de un proceso para resolver controversias relacionadas con el cumplimiento de las leyes del medio ambiente del país involucrado. Si el Consejo es incapaz de resolver tales desacuerdos, se podrá convocar a un panel de arbitraje independiente para recomendar una solución. Si el panel encuentra que un país cae constantemente en el incumplimiento de sus propias leyes, se le dará una oportuni-

dad a la Parte transgresora para solucionar el problema. Si esto no se cumple, el panel puede recomendar el cobro de una multa. El no pago de esta multa puede resultar en la suspensión de los beneficios del NAFTA, incluyendo la imposición de un derecho de aduana (para los Estados Unidos y México), pero en el caso de Canadá, la obligación es de pagar las multas a través del sistema judicial canadiense a un fondo trilateral para programas del medio ambiente.

Ahora que les he hecho un breve resumen de las disposiciones medio ambientales incluidas en el NAFTA y en el acuerdo paralelo, quisiera destacar algunos puntos:

- a) El NAFTA reconoce, en forma prioritaria, las obligaciones de todos los miembros del NAFTA dentro de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- b) El NAFTA reconoce los derechos de cada miembro de diseñar e implementar sus propias leyes y reglamentos.
- c) El NAFTA estimula la armonización ascendente de los reglamentos y prácticas medio ambientales.
- d) El NAFTA se opone a que se reduzcan los niveles ambientales por razones competitivas de corto plazo que a la larga harían peligrar el medio ambiente nacional y mundial.

No hay nada en el NAFTA que Chile (su gobierno, el mundo empresarial o el público en general) no pueda identificar fácilmente como pasos positivos hacia una liberalización del mercado, la cual promueve el desarrollo sostenible.

En cuanto al acuerdo paralelo, al leerlo cuidadosamente, es posible darse cuenta de que no es un látigo que amenaza a los miembros menos desarrollados del NAFTA.

El acuerdo no estipula niveles, sino que establece mecanismos para asegurar mayor cooperación entre los miembros del NAFTA. Se basa en las leyes y los reglamentos de cada país, quienes comparten información, investigación y tecnología. Se pone gran énfasis en ayudar a aquéllos que tienen recursos limitados para mejorar la supervisión e implementación de las leyes de su país. El objetivo es el desarrollo sostenible.

No hay sanciones comerciales unilaterales o ilimitadas cuando un país no cumple con sus propias leyes y reglamentos. (Canadá y México rechazaron las primeras sugerencias en este sentido).

El mecanismo para resolver controversias busca todas las soluciones posibles antes de aplicar sanciones. México y los Estados Unidos aceptaron la posibilidad de las restricciones del comercio o derechos de compensación como último recurso para el incumplimiento de las propias leyes nacionales. Canadá se rehusó a aceptar esta moción y como alternativa acordó depositar una multa en un fondo especial trilateral para la coo-

peración medio ambiental. No hay motivo para que también Chile pueda investigar y seguir esta posición.

En términos del medio ambiente, las negociaciones del NAFTA actuaron como catalizador para aumentar la cooperación bilateral con México. En 1990, el Primer Ministro Mulroney y el Presidente Salinas firmaron el Acuerdo de Cooperación Medio Ambiental entre Canadá y México el cual propone proyectos medio ambientales sobre temas de desechos industriales y municipales y en la ordenación de las cuencas hidrográficas. En 1992, el gobierno de Canadá estableció un fondo de CDN \$ 2 millones bajo el Programa de Sociedades Internacionales de nuestro Plan Verde (nuestra estrategia federal para el medio ambiente) para apoyar el fortalecimiento de las capacidades en el cumplimiento de las leyes mexicanas sobre el medio ambiente, además de demostrar la destreza del sector público y privado canadiense en materia de tecnología medio ambiental.

Estoy seguro de que a través de su ingreso al NAFTA, la cooperación entre Chile y Canadá en el tema del medio ambiente crecerá muy rápidamente.

Como conclusión, quisiera transmitirles cuatro mensajes claves respecto a Canadá, Chile y el NAFTA.

1. Creemos que Chile tiene las políticas económicas, comerciales y medio ambientales adecuadas para hacer de este país el próximo miembro lógico del NAFTA y apoyaríamos su solicitud de ingreso.
2. Las disposiciones medio ambientales incluidas en el NAFTA y en el acuerdo paralelo tienen su base en el respeto a la soberanía nacional y en la cooperación para fomentar el desarrollo sostenible. Chile está en buen pie para cumplir con las potenciales obligaciones del NAFTA y tiene poco de que preocuparse en este sentido.
3. En una negociación de un tratado comercial separado, que seguramente incluiría disposiciones con respecto al medio ambiente, Chile quedaría expuesto a una situación de cooperación más unilateral y posiblemente menos predecible.
4. Canadá tiene un fuerte compromiso con la cooperación como medio para promover el desarrollo sostenible tanto en Canadá mismo como en el exterior. Es por esta razón que apoyamos este ciclo de conferencias.

Quisiera agradecer a las autoridades de la Universidad Católica del Norte y a la Señora Luz María Reyes de la Escuela de Derecho por esta oportunidad de hablar con ustedes sobre este tema hoy día.

Esperamos que la conferencia tenga un gran éxito.
Muchas gracias.